

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso solicitud de hora de la audiencia, sírvase proveer.
Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1580
RADICADO:	7600131001420180015000
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	SHANIA MÁRQUEZ IRIARTE REPRESENTADA POR LORENA IRIARTE OSPINA
DEMANDADO (S):	JUAN DAVID MÁRQUEZ ORTIZ
DECISIÓN:	ADICIONA AUTO

Teniendo en cuenta que le asiste razón a la apoderada de la parte demandada y quien, a través de correo electrónico del 21 de julio de 2021 señala a este Despacho que no quedo establecida la hora de la audiencia programada para el 1 de marzo de 2021; se adiciona el auto No. 1536 del 19 de julio de 2021, de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, para indicar que la audiencia se llevará a cabo a partir de las **NUEVE de la mañana (09:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 118
del 26 de julio de 2021

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 014 ORAL CALI-VALLE DEL CAUCA**

Carolina G.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1e4b6f5516f14c06d9786e02cbb75bb9c9fbfc0eebbd3d223ab880ee510678b

Documento generado en 23/07/2021 03:22:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**